

MÉTODO Y CRÍTICA ACERCA DEL PARENTESCO EN EL SENO DE LA NOBLEZA BAJOMEDIEVAL¹

Resumen:

En los últimos años, el parentesco se ha convertido en uno de los temas más cultivados del medievalismo. Este trabajo pretende ahondar en algunas cuestiones conceptuales referentes a las relaciones que se denominan "de parentesco", las cuales no dejan de ser, en definitiva, sino una manifestación más de la complejidad social en todas sus escalas.

Palabras clave:

parentesco, linaje, parentela, clientela, nobleza, hidalguía, pariente mayor, familia, clan, filiación, herencia, alianza, matrimonio, Corona de Castilla, País Vasco, baja Edad Media

METHOD AND CRITIC ABOUT NOBILITY KINSHIP IN THE LATE MIDDLE AGES

Abstract:

In recent years, kinship has become one of the most analysed subjects in medievalism. This work aims at examining in depth some matters of concept regarding the relations which have been described as "kinship"; these remain, in fact, but another expression of social complexity at every level.

Key Words:

kinship, lineage, "parentela", "clientele", nobility, "hidalguía", "pariente mayor" (head of lineage), family, clan, filiation, inheritance, alliance, marriage, Kindom of Castile, Basque Country, late Middle Ages

MÉTHODE ET CRITIQUE AUTOUR DE LA PARENTÉ AU SEIN DE LA NOBLESSE DANS LE BAS MOYEN ÂGE

Résumé:

En dernières années, la parenté a devenu un des sujets cultivés davantage au sein du médiévalisme. Ce travail essaye approfondir dans quelques questions conceptuelles autour des relations qui sont dénommées "de la parenté", lesquelles sont, vraiment, une des manifestations de la complexité sociale.

Mots-clés:

parenté, lignée, "parentela", "clientela", noblesse, "hidalguía", "pariente mayor" (chef du lignage), famille, clan, filiation, transmission, alliance, mariage, Royaume de Castille, Pays Basque, bas Moyen Âge

¹ © Arsenio F. Dacosta Martínez. Registro de la propiedad intelectual: ZA-8/2005. Autorizado su uso y difusión con fines científicos.

Sugerencia para la citación científica según la norma ISO 690:

(Opción A. Fuente: consulta en línea)

DACOSTA, Arsenio. *Método y crítica acerca del parentesco en el seno de la nobleza bajomedieval*. [en línea]. 2005 [citado/consultado DD-MM-AAAA]. 48 pp. Disponible en *Proyecto e-Espacio UNED: Repositorio institucional de la UNED*: <http://e-spacio.uned.es/fez/list.php>.

(Opción B. Fuente: documento electrónico)

DACOSTA, Arsenio. *Método y crítica acerca del parentesco en el seno de la nobleza bajomedieval*. [e-book]. 2005. 48 pp.

MÉTODO Y CRÍTICA ACERCA DEL PARENTESCO EN EL SENO DE LA NOBLEZA BAJOMEDIEVAL

Arsenio Dacosta

U.N.E.D. Centro Asociado de Zamora

Proyecto de investigación: *De la lucha de bandos a la hidalguía universal: transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (ss. XIV-XV)*

Investigador principal: José Ramón Díaz de Durana y Ortiz de Urbina

Sede: Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América. Universidad del País Vasco. Pº de la Universidad, 5. 01006 Vitoria-Gasteiz (Álava, España)

Financiación: Ministerio de Educación y Ciencia (HUM 2004-0144).

0.- Introducción.²

En los últimos años, el parentesco se ha convertido en uno de los temas más cultivados del medievalismo. Rechazado el concepto de "clase" (en realidad tan solo es una renuncia formal: su vigencia permanece, aunque muchos lo utilicen de forma críptica y por tanto poco rigurosa), parece que los estudios históricos necesitaban un nuevo enfoque totalizador: he aquí el parentesco o las "mentalidades". No trataré de negar la importancia de ninguno como claves explicativas, pero a mi modo de ver, no es posible entenderlas como explicaciones perfectas y suficientes. Por otro lado, hay que advertir que una deficiente formación antropológica o una falta de premisas conceptuales nítidas, pueden operar a modo de un Skille o un Charibdis historiográfico: el hundimiento en imprecisas generalizaciones sobre el parentesco y la sociedad medieval. En consecuencia, este trabajo pretende ahondar en algunas cuestiones conceptuales referentes a las relaciones que se denominan "de parentesco", las cuales no dejan de ser, en definitiva, sino una manifestación más de la complejidad social en todas sus escalas (política, económica, etc).

Para las reflexiones y acotaciones siguientes he tomado como guía las de importantes antropólogos e historiadores, tratando de asimilar bien sus contribuciones, pero atendiendo también a aquellos puntos menos afortunados de

² Este estudio es una reelaboración de los contenidos impartidos por el autor dentro del Seminario 2004-2005 del Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Universidad del País Vasco coordinado por Ernesto Pastor Díaz de Garayo. En gran medida, este trabajo se complementa con la lectura de DACOSTA, Arsenio. *Los linajes de Bizkaia en la baja edad media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: UPV, 2004, especialmente el capítulo 4, donde se aplican las conclusiones metodológicas y conceptuales de este trabajo a partir de la casuística vizcaína de los siglos XIV y XV.

sus discursos ya que a veces resultan más didácticos y reveladores que los aciertos. La necesaria puntualización de los conceptos capitales relativos al “parentesco” puede ser enojosa, pero no debe ser evitada. Sin ella, el análisis concreto del parentesco entre la baja nobleza castellana y, más concretamente, entre los hidalgos vizcaínos, alaveses o guipuzcoanos no estaría totalmente justificado y más teniendo en cuenta, primero, su complejidad y, segundo, cómo el sistema se articula dentro del linaje. Un linaje que, por otro lado, es mucho más que una forma de organización del parentesco; en palabras de Ernesto García Fernández, una “comunidad política”.³

Antes de comenzar, creo pertinente realizar una definición formal del asunto a tratar. Extraordinario recurso es, sin duda, el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en primer lugar, porque como su propio lema indica, puede ayudar a fijar conceptos controvertidos; y, en segundo, porque como “escribas” que somos, los historiadores tenemos una enorme responsabilidad con la lengua que empleamos.

Hagamos una prueba a ver dónde nos lleva. En la 21ª edición del Diccionario antedicho es posible encontrar una definición de parentesco que sintetiza fielmente lo que figura en el *Diccionario de Autoridades*, a pesar de los 255 años que les separan.⁴ Dos acepciones principales encontramos en ambos, además de las derivadas “parentesco espiritual” (presente en ambos) y “parentesco lingüístico” (introducida más recientemente). Las acepciones

³ GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas. En *Besaide. Los ejércitos*. Vitoria: Fundación Sancho el Sabio, 1996, p. 72.

⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española. 21ª edición*. Madrid: Espasa-Calpe, 1992, voz “PARENTESCO”. En cuanto al *Diccionario de Autoridades*, cabe decir que su título original es *Diccionario de la lengua castellana* (Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro, 1726-39. 6 vol). Aunque hay otras más recientes, para este trabajo he utilizado la edición facsimilar de la Editorial Gredos (Madrid, 1963).

principales son “*Vínculo por consanguinidad o afinidad*” y “*Unión, vínculo o liga que tienen las cosas*”.

Nada radical en estas definiciones, nada profundamente teórico a pesar del lastre del Derecho en términos como “consanguinidad”, nada que se aleje de la noción que todos, comúnmente, podemos tener del término. No obstante, la búsqueda no es infructuosa. Si volvemos al *Diccionario de Autoridades*, se cita como ejemplo que justifica la primera acepción un fragmento de la *Historia de la Nueva España* de Solís:

«*Porque alababan todos su gobierno y encarecían su grandeza, o tuviessen los de aquella opinión el parentesco del Cacique, o menos atrevidos la cercanía del tyrano*».⁵

¿Es casual la elección de este ejemplo por los compiladores del diccionario dieciochesco? No me atrevo a dar una respuesta cierta, pero en cualquier caso, es enormemente significativo para lo que vamos a tratar aquí: al concepto de parentesco se unen, íntimamente, los de poder y liderazgo.

Sólo con estas herramientas –aunque con el bagaje de los estudios propios y ajenos que uno lleva a las espaldas– podríamos establecer una definición provisional de parentesco en la sociedad medieval y, muy especialmente, en el seno de la aristocracia feudal, como conjunto de relaciones sociales definidas por la consanguinidad y la afinidad (o filiación y alianza) y articuladas en torno al

⁵ SOLÍS Y RIVADENEIRA, Antonio de. *Historia de la conquista de México, población y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva España*. Madrid, 1684.

poder que ejerce sobre los individuos así relacionados la figura de un líder familiar.

Apenas resuelta esta primera cuestión, cabe advertir de que, en el seno de la nobleza bajomedieval el parentesco se estructura bajo la forma del linaje. Sobre ello versa buena parte de este estudio; no obstante sí quisiera advertir que, a pesar de su enorme influencia en el seno de la nobleza y del conjunto de la sociedad, el linaje sólo es una forma más de organizar las relaciones sociales en la baja Edad Media.⁶

⁶ «El clan familiar no dominaba por completo; era una de las múltiples formas de los múltiples "grupos sociales"» (HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Barcelona: Labor, 1978[1974], p. 287).

1.-¿Parentesco o familia?

La primera definición sobre la que hay que volver es la de "parentesco". El tema es más complejo de lo que podría parecer a primera vista dado el enorme campo semántico del término. Como bien señala Anita Guerreau-Jalabert, el problema no reside tanto en el concepto en sí, como en la multitud de vocablos que se emplean para referirse a lo mismo.⁷ La causa primera parece ser el uso anacrónico de vocablos o de sentidos que han ido evolucionando durante la Historia.⁸ La segunda de las causas -quizá más preocupante- es el conflicto establecido entre disciplinas y tradiciones intelectuales en torno a todos estos conceptos. Así, mientras los antropólogos se refieren a este tipo de relaciones sociales como "parentesco", la sociología tiende a denominarlas "familia".⁹ Afortunadamente el problema ha preocupado también a algunos historiadores, incluso a los procedentes de un contexto historiográfico como el francés, en el que el término "familia" ha tenido una indudable promoción.¹⁰ La necesidad de una definición rigurosa y precisa de este último término -especie de comodín y

⁷ «Cette absence de définition des vocables et notions utilisés nous paraît particulièrement dangereuse du point de vue scientifique, parce qu'elle autorise ou provoque (..) tous les anachronismes et toutes les confusions entre la société contemporaine et la société médiévale» (GUERREAU-JALABERT, Anita. Sur les structures de parenté dans l'Europe médiévale. En *Annales. E.S.C.* 36 (1981), p. 1030).

⁸ Los profesores BECEIRO y CÓRDOBA advierten, siguiendo a Walker, sobre este problema en relación con el asunto de la "elección de cónyuge" en la época: ¿realmente existía dicha noción o acaso no es un concepto propio de nuestra sociedad recubierto de aspecto pseudocientífico? (cfr. *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: CSIC, 1990, p. 135).

⁹ GOODY, Jack. *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Barcelona: Herder, 1986[1983], p. 21.

¹⁰ Hay excepciones, por supuesto. Una de ellas es Jacques HEERS quien destaca que la presencia del término "*familia*" en las fuentes aplicado a las estructuras que el denomina "clanes", no es comparable al "empleo corriente de los términos *linaje* y *parentela*, aunque éste con menos frecuencia" (HEERS, *El clan familiar...*, p. 26). El ejemplo más claro es el de la documentación genovesa en la que aparece una vez "*familia*" frente al uso extendido de "*parentela*", "*stirpe*" y "*progenia*" (*op.cit.*, p. 70).

chistera de mago donde todo cabe- hace que algunos autores renuncien "provisionalmente" al mismo y apuesten abiertamente por el de "parentesco".¹¹ Pese a que esta toma de postura también tenga su razón de ser (y sus servidumbres: la influencia del utillaje antropológico frente al sociológico), es la que tomamos en este trabajo dado el sentido inequívoco que tiene en nuestra lengua y otras afines. Así, podemos definir "parentesco" como una manera de organizar relaciones sociales básicas a partir de las relaciones de la consanguinidad real o ficticia establecida entre sus miembros, siendo éste un fenómeno esencialmente cultural e indisoluble del conjunto de relaciones sociales que se manifiestan en una sociedad dada.¹²

Después volveré sobre algunos de sus elementos caracterizadores; ahora, conviene revisar someramente cuáles son las características que adopta el parentesco en el contexto cronológico y geográfico escogido. La preocupación por el sistema de parentesco (o sistemas, según se quiera) en la Europa medieval es vieja. Marc Bloch ya puso de relieve la fundamental importancia de estas relaciones sociales y sus distintas manifestaciones. Por un lado, destacaba la existencia de un "carácter bipartito" del parentesco, esto es, la existencia de un parentesco genético -"de la madre"- y de un parentesco artificial -"de espada"-.¹³

¹¹ GUERREAU-JALABERT, Sur les structures de parenté., p. 1030. Una postura opuesta dentro de la misma tradición historiográfica es la de Laurent THEIS quien prefiere el término "familia": «famille désigne donc ici (..) tous ce qui a trait aux relations de parenté, biologique ou non» (Saints sans famille? Quelques remarques sur la famille dans le monde franc à travers les sources hagiographiques. En *Revue Historique*, 255 (1976), p. 7). Como puede verse, la definición adolece de la precisión necesaria dado que, en último término, "familia" y "parentesco" quedan como equivalentes.

¹² GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Aurora; et al. *Tres escritos introductorios al estudio del parentesco*. Barcelona: Universidad Autónoma, 1983, p. 7; y GUERREAU-JALABERT, Sur les structures de parenté., p. 1032-1033.

¹³ BLOCH, Marc. *La sociedad feudal*. Madrid: Akal, 1987[1939], p. 155. El campo del "parentesco artificial" es hoy mucho más amplio (hermanamiento, padrinazgo, adopción, etc) (cfr. GUERREAU-JALABERT, Sur les structures de parenté., p. 1035).

La distinción tuvo el valor de romper con una larga tradición institucionalista poco o nada preocupada por la complejidad íntima de las relaciones sociales. Y desarrolló su hipótesis sobre aquello que entonces -y aún hoy- tiende a verse como lo característico de la sociedad feudal: las relaciones de vasallaje. La declaración de que el vasallaje no era sino una relación particular íntimamente condicionada por el parentesco, supuso un avance enorme en la investigación social de la Europa medieval.¹⁴ Desde entonces, el estudio del parentesco ha avanzado considerablemente, aunque las bases establecidas por Marc Bloch sigan respetándose. Así ocurre, por ejemplo, con la idea de que el parentesco, en la sociedad medieval es un tipo de "estructura subordinada", o dicho de otra forma, no constituye el tipo de relación social caracterizador de dicha sociedad.¹⁵ Este axioma, que se conserva en todos los trabajos de tradición marxista más o menos explícita, tiene el problema de, primero, hacer del parentesco una especie de relación social de segunda categoría y, segundo, de describir la realidad de una relación humana como un agregado de particulares relaciones abstractas. A mi juicio, la importancia del parentesco en la sociedad feudal rompe un tanto el primero de los problemas antedichos. En cuanto al segundo, pese a detectarlo, me resulta más difícil de superar: la estructura misma de mis trabajos de investigación aún no se ha librado de esa rígida jerarquización entre unas

¹⁴ «El héroe mejor servido es aquel cuyos guerreros están vinculados por la nueva relación propiamente feudal del vasallaje o por la antigua relación de parentesco; ambas ligaduras se ponde de ordinario en el mismo plano, porque, igualmente absoben o parecen tener prioridad sobre todas las demás» (BLOCH, *La sociedad feudal*, p. 142). La cita roza ciertos postulados evolucionistas fuertemente contestados en la actualidad sobre los que volveremos.

¹⁵ GUERREAU, Alain. *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona: Crítica, 1984[1980], p. 209-210.

"relaciones vasalláticas" y unas "relaciones de parentesco" que, posiblemente, nunca se manifestaron de forma tan descarnadamente analítica.¹⁶

Por tanto, la principal característica que podemos revelar como definitoria del sistema de parentesco en esta sociedad -y en general en todas- es la íntima conexión entre las relaciones de parentesco y las de dominación. En cualquier caso, en este trabajo y otros previos se confirma que, en la mayor parte de los casos, el parentesco no hace sino reproducir las condiciones objetivas de dominación. Desde esta perspectiva, un importante teórico francés se ha atrevido a abordar la difícil misión de caracterizar el sistema de parentesco en la sociedad feudal. Alain Guerreau, demasiado ceñido al modelo francés y a la influencia de la Iglesia en este terreno, ha formulado cuatro pilares de dicho sistema: el "matrimonio indisoluble", el "matrimonio único", una "exogamia extremadamente pronunciada" y una "sorprendente indistinción de la terminología".¹⁷ Este análisis es absolutamente incompleto, en primer lugar, por moverse exclusivamente a través del modelo (mejor dicho, modelos) que trató de imponer la Iglesia durante el periodo; y, en segundo, por centrarse exclusivamente en una de las dos perspectivas de análisis de cualquier sistema de parentesco: la alianza.¹⁸ No obstante, voy a utilizarlo como guía polémica para llegar a algunos de los conceptos que se manejan generalmente de forma poco precisa: familia, matrimonio, alianza, monogamia, endogamia, etc.

¹⁶ La misma servidumbre teórica aparece en la excelente síntesis de Anita GUERREAU-JALABERT, quien no obstante localiza este problema al definir la sociedad medieval como una "sociedad compleja", articulada "par un lien étroit entre la parenté d'une part, relation au sol et pouvoirs de l'autre" (Sur les structures de parenté., p. 1042).

¹⁷ *El feudalismo. Un horizonte teórico*, p. 210.

¹⁸ Resulta paradójico que Alain GUERREAU caiga en ello cuando precisamente critica la aplicación de la "gramática del parentesco estructural" -esto es, Claude Lévi-Strauss y su escuela- a la sociedad medieval (*op.cit.*, p. 209).

Rechazado previamente el concepto de "familia" como descriptor del conjunto de relaciones de parentesco, no por ello ha de dejarse de lado otra de sus acepciones; más concretamente aquélla -propia de la antropología- que hace equivaler "familia" a "grupo doméstico", y los define como grupo de parientes próximos que conviven en una misma residencia.¹⁹ La definición no es nueva, y como tantas otras de la moderna antropología, proviene del derecho. Sin ir más lejos, las *Partidas* ya recogen esta definición, incluso con algún matiz que es de enorme utilidad, el de la patria potestad.²⁰

En el seno del medievalismo español, el concepto de "grupo doméstico" ha obtenido una cierta promoción gracias al equipo de investigación dirigido por Reyna Pastor orientado al estudio del campesinado gallego en la baja Edad Media.²¹ En el ámbito vasco, ha recurrido a él José A. Marín para caracterizar un estadio evolutivo previo del linaje hidalgo.²² Esta aplicación -"grupo doméstico comunitario"- resulta harto problemática al no tener un reflejo documental como en el caso gallego.²³ Aunque su uso parece más pertinente que el de la imprecisa "familia extensa", implica un problema teórico, propiamente histórico, en el que entraremos a continuación.

Obviamente, esta noción de "familia" no está exenta de problemas, siendo los principales la complejidad de los factores que convergen en ella, y la

¹⁹ GONZÁLEZ ECHEVARRÍA et al. *Tres escritos introductorios.*, p. 12-13.

²⁰ «Familia se entiende el señor e su muger e todos los que biben so él, sobre quien ha mandamiento, assí como los fijos e los sirvientes e los otros criados» (*Partida Cuarta*, Título VI; cit. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad*, p. 170).

²¹ PASTOR, Reyna, et al. *Poder monástico y grupos domésticos en la Galicia Foral (siglos XIII-XV)*. Madrid: CSIC, 1990.

²² MARÍN PAREDES, José A. "Semejante Pariente Mayor". *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1998.

²³ MARÍN PAREDES, "Semejante Pariente Mayor"..., p. 156 s.

inabarcable casuística histórica y antropológica. Los estudios comparativos en uno y otro terreno, así como los vicios legados por Morgan y la primera antropología, sentaron las bases de un problema que aún hoy dista de estar resuelto. Se trata de la famosa distinción entre "familia extensa" y "familia nuclear", entendidas ambas como dos estadios evolutivos "naturales".²⁴ La primera, la "familia extensa", constituiría así un modelo arcaico de organización familiar donde todos los vínculos societarios pasarían necesariamente por las estructuras de parentesco. En cambio, la "familia nuclear" suele ser vista como el punto de llegada de la disolución de las antiguas estructuras "amplias" o "extensas" de parentesco, al tiempo que aparecen o se consolidan otras formas de relación social que pasan finalmente a ser hegemónicas. La crítica de Peter Laslett a esta vieja hipótesis tiene sin duda un gran fundamento: *"fuera de los casos en que se pueda probar lo contrario, la organización de la familia ha sido siempre nuclear"*.²⁵

Independientemente de la postura política subyacente en Laslett y su escuela, lo cierto es que la definición presenta un cúmulo de problemas e, incluso, alguna trampa.²⁶ Entre los problemas pueden citarse los meramente terminológicos: se propone "conyugal" o "estricta", aunque ambos den por hecho formas preexistentes y complementarias -"extraconyugal", "amplia"- que son

²⁴ El clásico al que nos referimos es MORGAN, Lewis H. *Ancien Society*. Nueva York: Holt and Co, 1870, más conocido a través de la interpretación de ENGELS, Fredrik. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. En relación con las investigaciones de L.H. Morgan*. Madrid: Ayuso, 1972[1884].

²⁵ Cfr. introducción que hace Peter LASLETT como editor de *Household and Family in Past Times*. Cambridge, 1972 (cit. GUICHARD, Pierre. De la Antigüedad a la Edad Media: familia amplia y familia estricta. En *Estudios sobre historia medieval*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, 1987[1979], p. 7).

²⁶ Las críticas más consistentes parecen provenir de Edward Shorter. Sobre toda esta polémica, cfr. GUICHARD, De la Antigüedad a la Edad Media., p. 7 s.

negadas por la misma teoría. También problemas conceptuales entre los que vuelve a aparecer el viejo fantasma de la indefinición real del utillaje empleado: ¿entienden realmente los demás historiadores el término "familia" con este sentido? O dicho de otro modo, ¿hablan todos los autores de lo mismo cuando se refieren a la "familia"? En relación a esto es posible encontrar cientos de testimonios de otros tantos autores optando por soluciones distintas. En nuestro país el viejo esquema evolucionista de "familia amplia" a "estricta" sigue manteniendo una gran vigencia y es sostén de no pocas investigaciones. Fueron pioneros en ella -por beber directamente de Morgan y Engels- los profesores Abilio Barbero y Marcelo Vigil, mientras que para Vizcaya, su principal valedor ha sido José Ángel García de Cortázar. La definición de "familia extensa" que hace este último autor es sumamente reveladora:

«Como tal entendemos -en oposición a familia nuclear o conyugal-, la constituida no solo por el matrimonio y sus hijos sino la que reúne a éstos, por lo menos, con los padres y los hermanos solteros de los cónyuges bajo un mismo techo, el del caserío».²⁷

²⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV. En *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1975, p. 290. En el mismo sentido se expresa María Isabel del VAL VALDIVIELSO: «En líneas generales puede decirse que en el siglo XV sigue existiendo en Vizcaya una familia extensa y troncal de solidaridad agnática, aunque comienza a ser predominante la de tipo nuclear» (La solidaridad familiar en Vizcaya en el siglo XV. En *Congreso de Estudios Históricos "Vizcaya en la Edad Media"*. Bilbao. 1984. San Sebastián. Eusko Ikaskuntza, 1986, p. 333). La misma caracterización -el linaje unido mediante "lazos de solidaridad agnática"- es la que hace María Soledad TENA respecto de los linajes guipuzcoanos de la misma época (*La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*. San Sebastián: Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra, 1997, p. 177).

Lo interesante de esta definición no radica en lo expuesto, sino en que su autor la completa destacando que esta "familia extensa", "se halla inmersa en grupos mucho mayores -linaje, parentela- que tienen en la consanguinidad su vínculo de cohesión más sólido".²⁸ Otros autores, por contra, apuestan abiertamente por la hegemonía de la "familia conyugal" negando incluso la existencia de "la pretendida familia patriarcal".²⁹

En los dos casos expuestos tenemos el empleo libre de términos y conceptos tan problemáticos como "familia extensa" (absolutamente relativo), "familia conyugal" (dependiente del modelo occidental de sanción por el matrimonio), o "familia nuclear" (pseudocconcepto que los antropólogos tienden a restringir al "núcleo" formado por la madre y los hijos). El primero de ellos -"extenso"-, pese a su loable afán sistematizador, tiende a confundir la forma concreta que toma la familia en función de complejas variables demográficas y sociales (la "familia nuclear" y la "extensa" son en realidad la misma cosa), con otras estructuras de parentesco de naturaleza bien distinta (la familia, pese a la íntima coincidencia de naturaleza con el linaje, no se organiza como éste en función de la filiación). En cuanto al segundo -"nuclear"-, niega otras formas de organización de las relaciones de parentesco que se dan igualmente en el seno de una misma sociedad.³⁰ Junto a estas dos alternativas, otros autores han propuesto

²⁸ *Ibid.*

²⁹ La expresión es de Pierre Toubert, aunque es asumida plenamente por GUICHARD en *De la Antigüedad a la Edad Media.*, p. 24-25.

³⁰ Jack GOODY ha criticado la postura de Toubert y Guichard a este respecto, y en especial la hipótesis del segundo acerca de dos modelos de sistema de parentesco en el mediterráneo, el occidental o europeo, y el oriental o árabe. El antropólogo inglés no encuentra pertinente esta radical disyuntiva y apuesta por recalcar la existencia de unos rasgos comunes en una y otra área geográfica, a saber: pareja conyugal, sistema de filiación patrilineal con fuerte bilateralidad, grupos de parentesco análogos, semejantes sistemas de alianza matrimonial, elevada posición de las mujeres y concepto del honor familiar (*La evolución de la familia.*, p. 20-42).

soluciones intermedias de relativo valor y, sobre todo, difusión (pese a tratarse de importantes estudiosos). Por ejemplo, Georges Duby cree en el modelo "nuclear", pero es consciente de la importancia de vínculos de parentesco "extenso" que se articulan desde ella, por lo que apuesta por "contracciones y expansiones" de las estructuras de parentesco más que de evolución lineal.³¹ Muy próximo a estas ideas se encuentra Emmanuel Le Roy Ladurie para quien, al estilo de un yo-yo, "la misma familia es sucesivamente ampliada, luego nuclear, luego ampliada, y vuelta a empezar".³² Por último, no me resisto a citar la postura un tanto nihilista de otro francés, Alain Guerreau, quien reconoce sentirse "tentado a proponer la hipótesis de que eso que hoy llamamos familia no existía en la alta Edad Media", sino tan solo "relaciones de parentesco, bastante simples".³³

En estas autoridades se advierte que el viejo problema del evolucionismo sigue vigente junto a la pretensión paralela de una "familia nuclear" universal y atemporal. La confusión terminológica y conceptual tiene mucho que ver (llamar a cosas diferentes con el mismo nombre), pero también cierto gusto por el ejercicio libre de la pluma en un terreno que, más que cualquier otro, requiere de complejos estudios de base. Éstos, se parta de la base teórica que se parta, acaban dando interesantes resultados los cuales, cuando no son automáticamente

³¹ DUBY, Georges. Structures de parenté et noblesse dans la France du Nord aux XIe et XIIe siècles. En *Miscellanea medievalia in memoriam Jan Frederik Niermeyer*. Groningen, 1967, p. 156 (cit. GUICHARD, De la Antigüedad a la Edad Media., p. 9).

³² LE ROY LADURIE, Emmanuel. *Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324*. Madrid: Taurus, 1988[1975], p. 79. Más que ese vaivén, el movimiento parece seguir unas pautas menos lineales: «Les mouvements convergents de forces sociales multiples favorisent puis défavorisent selon les époques ou la place dans la société, la primauté de l'un sur l'autre. Mais, en s'effaçant, les formes préexistantes ne disparaissent ni totalement ni à la même vitesse selon les strates de la société» (LAUTMAN, Françoise. Différences ou changement dans l'organisation familiale. En *Annales. E.S.C.*, 27/4-5 (1972), p. 1190).

³³ GUERREAU, *El feudalismo. Un horizonte teórico*, p. 215.

universalizados, aumentan considerablemente su valor. Un ejemplo: el descubrimiento de que el modelo conyugal cristiano aparece en el bajo Imperio al calor de la nueva espiritualidad de los romanos, modelo que -según Paul Veyne- llegó a constituir una "estructura sustentadora" de su sociedad.³⁴ También están los estudios comparativos y diacrónicos de Jack Goody, quien encuentra otra regularidad en las prácticas de parentesco europeas de la alta Edad Media: la formación constante de alternativas a las prácticas institucionalizadas por "el Estado, la clase dominante, (y) la Iglesia".³⁵ Junto a estos ejemplos, parece necesario recordar que todos los estudios acaban por revelar lo que nuestra propia experiencia contemporánea nos indica: el hecho de que "muchos tipos de familia coexisten en el seno de una misma sociedad".³⁶

Resumiendo. El presente trabajo adopta la noción de parentesco para referirse al sistema general de relaciones sociales articuladas en función de la consanguinidad real o ficticia establecida entre los miembros. En consecuencia, el de familia queda restringido a los grupos domésticos y a sus relaciones internas, por cuanto entendemos que el "modelo familiar" de la aristocracia bajomedieval no se agota aquí.³⁷

³⁴ Cit. GUICHARD, *De la Antigüedad a la Edad Media...*, p. 25. Vuelve sobre el tema a modo de revisión GOODY, *La evolución de la familia...*, p. 20-42.

³⁵ GOODY, *op.cit.*, p. 251.

³⁶ «Plusieurs types de familles coexistent au sein d'une même société. (...) La recherche des liens de causalité ou des correspondances qui s'établissent entre chaque société et le type de structure familiale qu'elle porte de façon privilégiée conduit souvent à négliger l'importance et le sens de la présence simultanée d'une ou plusieurs autres formes d'organisation familiale» (LAUTMAN, *Différences ou changement...*, p. 1190). Un ejemplo concreto, en el periodo que aquí se estudia, es el del señorío de Alba de Tormes, donde José María MONSALVO ANTÓN "descarta de entrada modelos unitarios de organización familiar" al tiempo que propone dos fórmulas básicas: una para la oligarquía ("fórmulas suprafamiliares") y otra para el campesinado y los menestrales ("familia más elemental") (cfr. *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de Villa y Tierra*. Salamanca: Universidad, 1988, p. 944).

³⁷ «Le modèle familial (...) n'est pas strictement celui de la cellule conjugale. (...) la notion de famille est étendue aux groupes des collatéraux. En effet, la cellule conjugale ne vit pas isolée»

(FIRPO, Arturo L. L'idéologie du lignage et les images de la famille dans les "Memorias" de Leonor López de Córdoba (1400). En *Le Moyen Âge. Revue d'Histoire et de Philologie*. 87-2 (1981), p. 258-259).

2.- Alianza, matrimonio y endogamia.

Es sabido que los antropólogos dividen su trabajo -y su corazón- entre dos opciones, la de la "alianza" y la de la "filiación". En realidad no se trata más que de dos perspectivas teóricas y analíticas que tratan de aprehender la esencia del parentesco. La primera, quizá por prestarse a ello, ha sido especialmente mimada por la escuela estructuralista cuyo máximo exponente fue Claude Lévi-Strauss.³⁸ La complejidad del tema supera ampliamente los objetivos de este trabajo. Conviene, sin embargo, precisar su alcance. El término "alianza" se emplea en dos sentidos no abiertamente excluyentes, pero sí distintos. Por un lado, define el conjunto de relaciones de parentesco orientadas a la reproducción de la sociedad. El matiz me parece importante: por reproducción no cabe entender solo la supervivencia biológica, sino también la de las complejas relaciones sociales en su conjunto.³⁹ Efectivamente, la "alianza" abarca tanto el punto central de la misma -la relación "conyugal" entre dos personas de distinto sexo- como el haz de relaciones sociales que se tejen en función de la misma, su planificación y sus consecuencias. Pero, el término también tiene una acepción más restringida que se corresponde con cada uno de los vínculos concretos que se establecen entre dos o más grupos a través del "matrimonio". Quizá con excesivo escrúpulo, considero conveniente distinguir ambas acepciones. La primera, más abstracta, permite resumir una serie completa de relaciones sociales, por lo que

³⁸ Su obra más influyente fue *Las estructuras elementales del parentesco*, publicada por primera vez en París en 1949 (primera en lengua española, Buenos Aires: Paidós, , 1969).

³⁹ Se trataría de un «schème organisateur essentiel à la reproduction -à tous les sens du mot- d'une société donnée» (GUERREAU-JALABERT, Sur les structures de parenté., p. 1031; la cursiva es nuestra).

creo posible utilizar el término "alianza" en este sentido. La segunda acepción, la restringida, presenta más problemas. En primer lugar, tiene sinónimos o muy pomposos -"relación conyugal"-, o que se prestan a una nueva y más grave confusión -"matrimonio"-.⁴⁰ Pese a ello, no es posible obviar que en nuestra lengua el término "alianza" tiene, además, el sentido más abstracto de pacto realizado entre dos personas, grupos o naciones. Por todo ello, he optado por referirme a ese segundo tipo de "alianza" como alianza matrimonial de forma que podamos distinguir los matices -económicos, políticos- que se ocultan detrás. "Matrimonio", como habrá podido deducirse ya, queda restringido a la culminación práctica de cada alianza matrimonial, normalmente regida por pactos interfamiliares previos y por un ritual más o menos institucionalizado. Se nos podrá reprochar que el término se presta a confusión debido a la tradición de la noción de "matrimonio"; sin embargo, también corremos el peligro de caer en el extremo contrario, esto es, entender el "matrimonio" desde una perspectiva juricista, en exceso dependiente de un modelo histórico concreto. A excepción de la barraganía (término también ambiguo), no debe olvidarse que todas las "alianzas" posibles establecidas entre dos grupos pasaron, en el periodo sujeto a estudio, por los dos requisitos antedichos: el pacto previo y algún tipo de rito nupcial. En cuanto a la barraganía, parece que lo que falta en dicha sociedad -la castellana bajomedieval- es este último requisito. Como he podido demostrar en otros trabajos, en el Señorío de Vizcaya la barraganía está ampliamente extendida y tengo la fundada sospecha de que en todo caso obedece a calculadas

⁴⁰ La autora antedicha resalta "la confusion entre mariage et alliance", advirtiendo de que el primero de ellos no es sino «la réalisation, ponctuelle et directement observable (en particulier à travers les rituels de toute nature qui l'entourent) du système des règles que représente la seconde» (GUERREAU-JALABERT, *op.cit.*, p. 1031).

estrategias de alianza. La presión creciente de la Iglesia, junto con otros factores adyacentes, impone la carencia del segundo criterio (ritos nupciales); dicho de otra forma, la barraganía es, como tantos otros elementos del parentesco, un estadio relativo y cultural: en la Vizcaya bajomedieval –y, por lo que sé, en el conjunto de la Corona de Castilla- esta forma de poligamia no estaba sancionada institucionalmente, mientras que en otras sociedades coetáneas y futuras a ella, la barraganía –o concubinato, términos equivalentes- se define como una relación sancionada en la que la diferencia viene marcada por la relación de desigualdad entre las esposas.⁴¹

Fuera de las precisiones terminológicas, están las puramente teóricas referidas a la alianza. Para empezar, hay que establecer la diferente importancia que tiene la alianza en sociedades estratificadas y no estratificadas. Así, volvemos de nuevo a la profunda interacción entre el parentesco y la estructura de la sociedad. Antes hacía referencia a la penosa adaptación que sufrían algunos conceptos provenientes de la antropología por parte de otras disciplinas, normalmente aquéllas que estudian aspectos de sociedades con una estructura de clases o castas. En estos casos se impone una primera regla universal: no existen intercambios libres entre clases y castas.⁴² El segundo principio relativo a la alianza en sociedades estratificadas describe estas relaciones como intercambios jerarquizados y desiguales.⁴³ En el caso de la sociedad medieval estos dos principios se dan, con distintas manifestaciones temporales y regionales, pero de

⁴¹ *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*, voz "BARRAGANÍA". En cuanto a la poligamia medieval occidental es interesante la apreciación de un jurista, para quien la "familia noble", "es un estado jurídicamente monogámico y sociológicamente poligámico" (CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*. Madrid: Siglo XXI, 1989[1974], p. 98).

⁴² FOX, Robin. *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Madrid: Alianza, 1980[1967], p. 220.

⁴³ FOX, *op.cit.*, p. 221.

forma esencialmente idéntica. La gran particularidad radica en el complejo sistema de reglamentación -básicamente fundado en prohibiciones- de la alianza.⁴⁴ Todo ello explica la enorme importancia de la alianza en la sociedad feudal como elemento de cohesión y articulación social, contagiando incluso otros ámbitos de las relaciones sociales, como el vasallaje.⁴⁵

Un segundo aspecto teórico es el de la dinámica del intercambio que se lleva a cabo a través de la alianza. El hecho de que la sociedad medieval sea una sociedad estratificada permite, como decíamos, ciertos paralelismos y la adopción de terminología antropológica, aunque esto no siempre se lleve a buen término. De hecho, algunos autores no han dudado en establecer paralelismos demasiado directos con sociedades incluso calificadas como "feudales" en las que se producen "intercambios asimétricos" por alianza.⁴⁶ La difusión del utillaje empleado por los antropólogos han llegado a nuestra disciplina, como demuestra el estudio clásico de Ruiz-Domènec sobre la alianza en el seno de la oligarquía barcelonesa, u otros más recientes que reivindican expresamente -aunque de forma desacertada- la noción de "sistema asimétrico".⁴⁷ Por otro lado, la noción

⁴⁴ GUERREAU-JALABERT, *Sur les structures de parenté...*, p. 1039.

⁴⁵ «L'alliance matrimoniales apparaît donc comme un point nodal dans l'articulation et la cohésion du système féodal européen, à la fois comme schème organisateur et comme instrument de représentation de certains rapports sociaux, en particulier du rapport de vassalité» (GUERREAU-JALABERT, *op.cit.*, p. 1040).

⁴⁶ FOX, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 220. Así ocurre con los kachin de Birmania, un pueblo de 300.000 personas -hace 50 años-, sobre el que existe importante literatura antropológica y que supone un modelo de "intercambio asimétrico" y jerarquizado. Dicho pueblo, subdividido en tres "clases" -jefes, aristócratas y plebeyos- y, a su vez, en patrilinajes, con un peculiar sistema de "intercambio de mujeres". Por un lado, dentro de cada clase, se produce un intercambio asimétrico entre los patrilinajes que cumplen dos roles: dar y tomar esposas, pero siempre de los mismos patrilinajes "tomadores" (*daua*) y "dadores" (*mayu*) (A da a B, B a C, etc). Por otro, patrilinajes de distintas "clases" intercambian mujeres. «De este modo, dentro de cada clase el sistema es circular y "democrático", pero entre las clases es jerárquico» (FOX, *op.cit.*, p. 198).

⁴⁷ «El sistema asimétrico fue también el propio de la sociedad medieval a todos los niveles» (BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 143). Los autores dicen tomarlo de

misma de "intercambio de esposas" ha sido fuertemente contestada por Goody, para quien no se trata de una simple transferencia y un traslado físico, sino un "conjunto de derechos susceptibles de ser redistribuidos de diversas maneras".⁴⁸ En mi caso, esta última es la perspectiva escogida a la hora de tratar tanto el problema de la alianza entre los linajes vizcaínos, donde es clave la función del pariente mayor en el diseño de estas estrategias como formas de redistribución de bienes y servicios.

Queda un último asunto acerca de la alianza: las nociones de endogamia y exogamia. A este respecto he de confesar que mi posición de partida se aleja de la definición estricta de ambos conceptos y apuesta más por la puramente etimológica. La primera -alianza realizada en el seno del propio grupo de parentesco- tiene para el medievalista un valor relativo, sin significado preciso si no se adjetiva y contextualiza convenientemente. ¿De qué hablamos cuando nos referimos a "endogamia" en este o aquel grupo? Solo aceptando que este concepto y el resto de los relativos al parentesco son más tendencias que reglas,

"Lévi-Strauss y la antropología clásica", aunque la noción es de Meyer Fortes, un autor contemporáneo al francés. Claude LÉVI-STRAUSS estableció otra distinción igualmente fundamental: estructuras elementales y estructuras complejas de alianza, esto es, aquéllos en los que la elección del cónyuge está predeterminada y aquéllos en los que la elección está sometida a múltiples factores (*Las estructuras elementales del parentesco*., p. 11). Por otro lado, la definición que Beceiro y Córdoba hacen del "sistema asimétrico" parece que no se corresponde con la original, en el que tiene el preciso sentido de "intercambio indirecto" que hemos visto entre los patrilineajes de los kachin, esto es, la existencia de grupos dadores y tomadores de esposas en sentido unilineal y permanente: «tanto en el sentido amplio del término como en el estricto, se expresa simplemente así: los dadores de esposas no pueden ser a la par tomadores» (FOX, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 193). Vista esta definición, parece obvio que la alianza en la sociedad feudal -al menos en Vizcaya- no puede clasificarse como "sistema asimétrico", sino más bien "simétrico" o "directo". Bien es cierto que dicho intercambio "puede ser diferido en términos de generación" y por tanto implica una cierta "asimetría temporal", pero el sistema -a diferencia del asimétrico- tiende a compensarse a la larga (*ibid*).

⁴⁸ GOODY, *La evolución de la familia*., p. 305.

podremos aceptar la noción de "endogamia".⁴⁹ E incluso así, nos enfrentamos al problema de definir sus manifestaciones ("endogamia social", "endogamia geográfica", etc). Sólo en el entorno de la Iglesia medieval podemos encontrar un punto de referencia, el sistema de grados de parentesco prohibidos; pero ni siquiera la rígida legislación canónica escapa al problema de fondo.⁵⁰ Como demuestran los cambios de sistema de cómputo (del romano al germano y viceversa), la alianza en la sociedad medieval dista mucho de ser un fenómeno fácilmente aprehensible, y mucho menos su manifestación dinámica, la exogamia.⁵¹

⁴⁹ «En réalité, comme toujours en matière de parenté, les règles ne sont que des tendances» (GUERREAU-JALABERT, Sur les structures de parenté., p. 1039).

⁵⁰ También recogida por las *Partidas* (*Partida Cuarta*, tít. VI, leyes III a V; "qué cosa es el grado por que se cuenta el parentesco et cuántos son", etc).

⁵¹ Sobre los sistemas de cómputo de parentesco y los cambios canónicos al respecto, cfr. GUERREAU, *El Feudalismo. Un horizonte teórico*, p. 211; y GUERREAU-JALABERT, Sur les structures de parenté., p. 1033.

3.- Filiación, linaje y clan.

La filiación no es otra cosa que el sistema de descendencia que adopta una sociedad cualquiera, entendiendo descendencia tanto su manifestación biológica (real o no), como la transferencia de bienes e ideas entre generaciones que presumen descender de un antepasado común. Normalmente, la antropología clasifica los sistemas de filiación en dos grandes grupos: unilineales (la filiación se realiza a través de una sola vía), o bilaterales (por ambas vías). Los sistemas de filiación unilineal son clasificados a su vez en patrilineales y matrilineales, esto es, aquéllos en los que la transferencia se produce, en cada caso y de forma exclusiva, por vía masculina o femenina. Por su parte, el sistema bilateral -también llamado cognaticio- permite ambas transmisiones.⁵² La simplificación es excesiva aunque lamentablemente está más difundida que los necesarios matices que se requieren para su perfecta comprensión. El principal problema de estas dos -o tres- categorías, se manifiesta cuando nos adentramos en el estudio pormenorizado de un sistema de parentesco; por ejemplo, los bienes y servicios que se transmiten. La realidad se muestra siempre muchísimo más compleja de lo que esta clasificación abarca; es decir, rara vez nos encontraremos -por poner un ejemplo- con un sistema matrilineal "puro". Robin Fox, consciente de estos peligros, conjura el de la relativización de dichas categorías al destacar que:

«Muchas veces, al hacerlo, las líneas divisorias se confunden, pero al menos evitamos la falacia de que con decir que el sistema es "patrilineal"

⁵² GONZÁLEZ ECHEVARRÍA et al., *Tres escritos introductorios.*, p. 14-15.

creamos que hemos resuelto el problema más importante; en realidad, no hemos hecho sino empezar».⁵³

En efecto, los sistemas de filiación son "transitorios", esto es, dinámicos y no totalmente coherentes; la coherencia es de otra naturaleza. Normalmente se tienden a clasificar los sistemas medievales de filiación como patrilineales o, por oposición y desde posturas evolucionistas, de matrilineales. En ambos casos, tal definición supone el punto de llegada de los estudios -normalmente la fórmula para evitar el problema- ya que ni en un caso ni en otro, dichos sistemas se revelan con esa nitidez. En el caso de los patrilineales mis estudios sobre Vizcaya revelan sobrados ejemplos que contradicen dicha coherencia; en cuando a los matrilineales, el problema es igualmente evidente. Un ejemplo al respecto: cuando se habla de la existencia del "matrilinaje" (e incluso de "matriarcado"), normalmente no se explica que, pese a existir cierta preeminencia femenina en aspectos como la transmisión dominical, el liderazgo real en estos grupos de parentesco lo ejercen los hombres.

De entre todas las formas que adoptan los sistemas de filiación me interesa destacar sobre todo una, la del linaje. Como el resto de conceptos que trato de desgranar, "linaje" tampoco tiene un sentido unívoco, y las definiciones al respecto admiten todo tipo de matices. Los antropólogos lo entienden como un grupo de filiación que tiene en común un nombre, un patrimonio, un ritual o alguna actividad constituida sobre la base de la descendencia de un antepasado común, y en el que sus miembros pueden definir la relación genealógica que les

⁵³ FOX, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 143-144.

une entre sí.⁵⁴ Los historiadores, y en concreto los medievalistas, coinciden poco en su definición de "linaje", lo cual puede achacarse a su excesiva adaptación al modelo histórico concreto que estudia cada uno. Así, Julio Caro apuesta en el caso de la Vizcaya bajomedieval por una acepción restringida de "linaje", esto es, la del "linaje patrilineal" entendido como una sucesión de individuos varones que no incluye al resto de sus parientes.⁵⁵ Marie Claude Gerbet, otra gran estudiosa consciente del doble significado de "linaje", expresa ambos de forma explícita. En sentido estricto, "linaje" vendría a significar lo que decía Caro; la línea masculina de descendencia, reducida legalmente en la baja Edad Media al abuelo, padre e hijo.⁵⁶ Además de éste, el otro sentido es más amplio ya que abarca a todos los descendientes de un mismo ancestro y de un solar común.⁵⁷ En el ámbito vasco, José Ángel Achón ha llegado a idéntica conclusión y opta, como Gerbet, por utilizar el término "linaje" en ambos sentidos.⁵⁸ Un último autor para esta breve muestra: Miguel Ángel Ladero, quien apuesta por una definición inspirada curiosamente en la obra de Gerbet, pero en un sentido mucho más coyuntural, mucho más atado al modelo de sociedad castellana de la baja Edad Media. Según este estudioso, el "linaje" es una

⁵⁴ FOX, *op.cit.*, p. 46.

⁵⁵ CARO BAROJA, Julio. *Linajes y Bandos. A propósito de la nueva edición de las "Bienandanzas e Fortunas"*. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1956. Reeditado bajo el título de "Linajes y Bandos". En *Vasconiana. Obras completas Vascas de Julio Caro Baroja. III*. Txertoa. San Sebastián. 1986, p. 14.

⁵⁶ «trois générations suffisent à former un lignage» (GERBET, Marie-Claude. *La noblesse dans le Royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*. París: Publications de la Sorbonne, 1979, p. 204).

⁵⁷ GERBET, *op.cit.*, p. 106 y 205.

⁵⁸ ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. *"A voz de concejo". Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1995, p. 66-67.

«especie de familia amplia de estructura patrilineal, (que) estaba integrado por varias familias cortas, dotado de jefatura en la persona de un "pariente mayor" rodeado de clientela y servidumbre, y (que) contaba con signos externos de su poder, especialmente la casa-solar».⁵⁹

Efectivamente, la definición se ajusta bien a lo que normalmente se conoce como "linaje" nobiliar en Castilla, pero no hay que olvidar que el derecho castellano incluye una acepción más restringida (acorde con la transmisión de bienes vía primogenitura y con los requisitos para lograr la hidalguía), y otras muchas, no tan precisas y quizá sí más corrientes.⁶⁰ La elección, por tanto, se hace difícil, ya que no es deseable renunciar ni a la acepción jurídica presente en las fuentes bajomedievales castellanas. No obstante, desde la perspectiva analítica, es más útil la de Gerbet y Ladero, esto es, la específica del grupo noble castellano de la baja Edad Media, haciendo la advertencia de que dicho "linaje" no es sino la forma concreta que toma el sistema de filiación de cariz patrilineal en dicha clase y en dicho periodo histórico. Y la elección viene condicionada en gran medida por el hecho de que este tipo de linaje es el que, en definitiva, la

⁵⁹ LADERO QUESADA, Miguel Ángel. Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV). En *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de mayo de 1987*. París: Ministerio español de Asuntos Exteriores, 1991, p. 110.

⁶⁰ «Le lignage noble, au sens large, regroupe tous les descendants d'un même ancêtre. Cette acception, que nous trouvons dans les sources littéraires, mais aussi dans la vie courante, est vague, imprécise, et aucunement limitative, ni dans l'espace ni dans la durée» (GERBET, *La noblesse...*, p. 205).

sociedad de la época toma como modelo ideal de organización del parentesco, incluso fuera del estrato nobiliar.⁶¹

En cuanto al origen y al proceso de evolución de dichas formas de filiación hasta llegar a la baja Edad Media, merecerían una monografía completa o un estado de la cuestión riguroso. Algunos autores se han atrevido a marcar algunos hitos en dicho proceso, poniendo los antecedentes de estas estructuras no más allá de los siglos X y XI, y no alcanzando sus "primeros rasgos" hasta el XII. A diferencia de otros lugares de Europa -véase el caso francés estudiado por Duby, quien encuentra su plenitud ya en el XI-, la "consolidación definitiva" del linaje noble en Castilla no se alcanza hasta el siglo XIV.⁶²

Las fuentes para el estudio de los linajes de Vizcaya son imprecisas en torno al concepto de "linaje". Por ejemplo, en incontables ocasiones aparece asociada a otros distintos como sucede en el propio *Libro de las bienandanzas e fortunas*, donde Lope García de Salazar llegó a recurrir a la expresión "*apartaron linaje e vando (...) seyendo todos de una natura e parientes*".⁶³ En este caso concreto, puede hacerse una doble lectura: la primera haciendo equivaler "linaje" y "bando", y la segunda, asignándoles un matiz diferente. En este último caso, quizá se debieran establecer dos asociaciones, a saber: "*linaje*" y "*natura*" por un lado, y "*bando*" y "*parientes*" por otro. El matiz estaría entonces en entender el

⁶¹ Como ya veíamos en el primer capítulo, el linaje noble alcanzará entonces el estatuto de modelo para toda la sociedad, incluidos los menestrales y los campesinos que tenderán en no pocas ocasiones a organizar sus relaciones de parentesco a imitación de dicho modelo.

⁶² BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad*., p. 35-88.

⁶³ GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 132. Por comodidad, cito por la edición de Ángel Rodríguez Herrero, *Las bienandanzas y fortunas. Códice del siglo XV*. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1967[circa 1476], haciendo referencia al volumen y página de la misma y no a la estructura original de la obra en libros. Mucho más recomendable, aunque aún no disponible, es la edición crítica elaborada por Consuelo Villacorta.

primero como el grupo de filiación más estricto, frente al segundo que incluiría relaciones políticas lejanamente articuladas en función del parentesco.

Ante este testimonio lo lógico es sentirse tentado por uno de los más exitosos conceptos relativos al parentesco: el de "clan". Dicho término ha servido a Jacques Heers para identificar al *albergo* italiano y, de paso, a todo tipo de estructura suprafamiliar en Europa.⁶⁴ Sin embargo, esta adopción tiene más de un problema. Para empezar, el término viene del gaélico *clann* que significa "prole" o "descendientes", aunque la antropología le da el sentido concreto de

«grupo extenso de descendencia unilineal en el que las relaciones más extensas de parentesco no se calculan a través de una genealogía».⁶⁵

No obstante, el uso de esta noción presenta más problemas que ventajas. En primer lugar, el hecho de que tal término no aparezca en las fuentes castellanas. Un segundo handicap es de orden teórico; como algunos antropólogos reconocen, "la diferencia entre linaje y clan es puramente técnica", y no dudan en abandonarlos o matizarlos cuando la sociedad a estudio lo requiere.⁶⁶ Otros destacan el abuso al que ha sido sometido el término, que sirve para designar tanto la organización social de los *Highlands* escoceses como para

⁶⁴ HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Labor. Barcelona. 1978[1974].

⁶⁵ GOODY, *La evolución de la familia..*, p. 11. En términos prácticamente idénticos se expresan otros autores como GONZÁLEZ ECHEVARRÍA et al (*Tres escritos introductorios..*, p. 15) o FOX (*Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 46; de quien tomamos, además, la significado original de *clann*).

⁶⁶ FOX, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 85. Este autor incluso añade que estos conceptos "se emplean en la literatura sobre la materia, pero no se definen rigurosamente" (*ibid*).

las sociedades africanas o precolombinas.⁶⁷ En este sentido, dada la relativa proximidad geográfica y cultural de Escocia y Vizcaya, podría hacerse una adaptación incluso más pertinente que muchas de las realizadas por los antropólogos, como realiza *de facto*, un medievalista como Jacques Heers.⁶⁸ Pese a que en ambos casos este tipo de grupos de filiación -"clann", "linaje e bando"- sustentan el conjunto de la organización social y articulan los conflictos internos en la misma, me he encontrado con una falta de coincidencia importante en cuanto a la descripción del clan escocés que hacen distintos autores. Una buena conocedora de la Escocia medieval y protomoderna, Jenny Wormald, describe el linaje como un "grupo familiar agnaticio", mientras que antropólogos como Robin Fox lo definen como "una especie de grupos de filiación cognaticia".⁶⁹ Convendría estudiar a fondo la cuestión ya que considero que la evolución de nuestra historiografía tiene que pasar por los estudios comparados.⁷⁰ Sin ánimo

⁶⁷ «Los clanes patrilineales eran característicos de los pueblos celtas de la periferia de Europa y su importancia varió a lo largo del tiempo. Pero su organización era muy distinta de la de los clanes y linajes del África negra e incluso de la de los pueblos tribales del norte de África y Oriente Medio» (GOODY, *La evolución de la familia...*, p. 321, e insiste también sobre lo mismo en la p. 295). Otro ejemplo interesante lo presenta Robin FOX al denunciar que mientras se habla de "clan" entre los hopi, los estudiosos del parentesco en la sociedad china prerrevolucionaria optan por el empleo del de "linaje amplio" (*Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 85). Uno de los primeros autores que más contribuyeron a la difusión del término fue Meyer FORTES y su clásico estudio sobre los Tallensi del norte de Ghana (*Dinamics of Clanship among the Tallensi*. 1945; cit. FOX, *op.cit.*, p. 21). Otro clásico, Claude LÉVI-STRAUSS, abusando quizá de los conceptos, destacó la correspondencia entre este tipo de estructuras y una organización política de tipo "feudal", poniendo como ejemplo a los kachin de Birmania o, incluso, a los incas precolombinos (*Las estructuras fundamentales...*, p. 304).

⁶⁸ HEERS, *El clan familiar...*, p. 31 s.

⁶⁹ FOX, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 146. La cita de Wormald la tomamos de GOODY (*La evolución de la familia...*, p. 319), quien parece encontrarse más en la línea de Fox.

⁷⁰ En el transcurso del seminario donde fue presentado este trabajo se hicieron propuestas concretas en este sentido. Así, además de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, se proponía la comparación con territorios como Cantabria, norte de Burgos (Merindades), Asturias, Galicia, Portugal (uno de los reinos con más antigua y abundante información para la reconstrucción genealógica de la nobleza medieval), Aquitania, Reino de Navarra, Aragón, Cataluña, área pirenaica francesa, Escocia, Irlanda, Bretaña francesa, Bohemia y Polonia, esto es, tres áreas europeas: el área cantábrico-pirenaica, el área lingüística céltica, y Centroeuropa. La propuesta se fundamenta en las analogías socioeconómicas de estas zonas: periferias, el relativo retraso agrario, el enorme

de ser sistemático sí creo, al menos en el caso escocés, que la bilateralidad no es una mera anécdota por mucho que los grupos de filiación tengan una tendencia patrilineal.⁷¹ De hecho, la transmisión de derechos por vía matrilineal -la *tanistry*- es una de las "tradiciones más antiguas" en Escocia.⁷² Por otro lado, el clan escocés sería del tipo "cónico", esto es, jerarquizado internamente y con la preeminencia clara de una "sección" con un papel rector sobre los cargos y los derechos de propiedad.⁷³ Ambos principios, creo que pueden ser perfectamente aplicados a los linajes vizcaínos bajomedievales dado que se les tiene como patrilineales cuando, como veremos, no es posible una caracterización tan absoluta. En cualquier caso, aunque sea posible atisbar una similitud entre el clan escocés y el linaje vizcaíno, no creo conveniente el recurso al término gaélico hasta averiguar hasta qué punto existen coincidencias formales entre ambas realidades históricas.⁷⁴

Esta última reflexión me lleva, al hilo de la descripción de los sistemas de filiación unilineal, a la noción de "filiación complementaria". Ésta se define como las relaciones que un individuo dado -los antropólogos lo llamarían "ego"- tiene

peso relativo de la pequeña nobleza en el conjunto de la población, la persistencia del fenómeno de las "iglesias propias", etc. Agradezco a los participantes en el Seminario sus indicaciones al respecto.

⁷¹ «No obstante, parece ser que para otras cosas el parentesco bilateral desempeñaba un papel que iba más allá de la simple "filiación complementaria" en un sistema unilineal» (GOODY, *La evolución de la familia...*, p. 320).

⁷² HEERS, *El clan familiar...*, p. 36.

⁷³ HEERS, *op.cit.*, p. 321.

⁷⁴ «Así, pues, Polonia, los países celtas de Gran Bretaña y algunos países ibéricos limítrofes de Castilla presentan una estructuras sociales muy particulares heredadas al parecer de los primeros tiempos de la nobleza» (HEERS, *El clan familiar...*, p. 36-37). Dicha similitud, empero, parece estar más en las formas de vida que -que el mismo autor indica- en las del parentesco: un semejante arcaísmo social, una extensa implantación de la nobleza y una "gran variedad de condiciones sociales respecto del poder y de la fortuna" (*op.cit.*, p. 31 s). Fuera de esta generalidad, la aportación de Heers tiene más problemas que aciertos pese a que diga seguir las conclusiones de García de Cortázar. Así, opina que «la nobleza de Vizcaya desarrolla su vida al margen del resto del reino: ningún vasco posee intereses fuera de su país y ningún extranjero tiene posesiones en el País Vasco» (*op.cit.*, p. 34).

con los parientes que no pertenecen a su patrilineaje.⁷⁵ Efectivamente, parece que no existe un solo sistema de clanes o linajes que no deje lugar a este tipo de relaciones que, por otro lado, no parecen interferir en la estructura de filiación principal. El matiz que Goody aportaba al estudio del clan escocés tenía el valor de recoger la noción de "filiación complementaria", ya que a partir de ella, dicho autor profundiza en dicho fenómeno. Por ser más claros; todo es una cuestión de intensidad: en el caso de la "filiación complementaria", la actividad que dicho factor produce en el seno del grupo de filiación -generalmente un linaje de tendencia patrilineal- define la mayor o menor intensidad de los caracteres elementales del mismo. Y en sus manifestaciones materiales, también. Tal es la transmisión divergente, esto es, la transmisión de bienes a herederos de ambos sexos, incluso en un sistema de tendencia unilineal.⁷⁶ Probablemente éste sea uno de los conceptos antropológicos que más importancia han tenido en el desarrollo de mis investigaciones sobre Vizcaya. A este respecto, la transmisión divergente es una característica esencial del linaje hidalgo vizcaíno, sin que ello suponga que el primogénito varón no fuera la figura hegemónica y privilegiada del sistema. Sin embargo, las excepciones son demasiadas como para no poner en duda la presunta unilinealidad del linaje en Vizcaya. No son pocas las mujeres que, a falta de primogénito varón, heredan la titularidad del linaje. Tampoco son raras las que, en estado de viudedad o incluso como consortes, realizan funciones propias del pariente mayor. Por otro lado, está la transmisión patrimonial, claramente divergente, aunque con una tendencia creciente a la concentración en el

⁷⁵ El concepto es de nuevo de Meyer Fortes, y así lo recuerdan expresamente FOX y GOODY (*Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 123; y *La evolución del matrimonio..*, p. 305; respectivamente).

⁷⁶ Sobre la "transmisión divergente", cfr. GOODY, *La evolución del matrimonio..*, p. 42.

primogénito. La dote y la legítima revelan igualmente dicha transmisión divergente, y rompen, por tanto, con la imprecisión conceptual en torno a la patrilinealidad.⁷⁷ Como se habrá deducido, aquí me he referido a este último concepto más como una "tendencia", que como un sistema fijo. Como otros han señalado mejor que yo,

«términos como patrilineal están a menudo tan vagamente definidos que impiden cualquier discusión fructífera».⁷⁸

Dicha imprecisión ha tenido manifestaciones palpables en nuestra historiografía. Ahí está el caso de la "matrilinealidad" en las primeras sociedades cristianas peninsulares durante la Edad Media; un tema sugerente en sí mismo pero que ha derivado en un evolucionismo difícilmente justificable desde un punto de vista empírico y teórico.⁷⁹

⁷⁷ «En el reino castellano, la transmisión de la mayor parte de la herencia por líneas de primogenitura, consolidada en el régimen de mayorazgo, acentúa el agnatismo nobiliario con respecto a otros sectores; pero al mismo tiempo, y sobre todo entre la aristocracia, la doble procedencia de los bienes a través de cada progenitor y la dotación de los segundones acarrearán la constitución de ramas secundarias...» (BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 276).

⁷⁸ BECEIRO; CÓRDOBA, *op.cit.*, p. 286. Este mismo autor añade más adelante que «En muchos casos, las diferencias pueden resolverse mediante una definición más precisa de los términos y teniendo presente que un sistema de linajes o clanes agnaticios no excluye la presencia activa del parentesco bilateral» (*op.cit.*, p. 302).

⁷⁹ BARBERO, Abilio; VIGIL, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Crítica, 1986[1978], p. 327 s; o BARBERO DE AGUILERA, Abilio. Pervivencias matrilineales en la Europa medieval. El ejemplo del norte de España. En *La condición de la mujer en la Edad Media (Coloquio franco-español de la Casa Velázquez)*. Madrid: Universidad Complutense, 1986, p. 215-222.

4.- Más conceptos capitales (y controvertidos): parentela, pariente y.. parentesco.

Es corriente dentro del medievalismo establecer algunas distinciones formales entre clientela y parentela nobiliar. Sin embargo, Ignacio Arocena, uno de los primeros estudiosos del tema en el País Vasco, no emplea el segundo término, y el de "clientela" solo lo usa en un sentido muy restringido, dando al mismo el valor de "linaje".⁸⁰ En un sentido estricto, ésta es la definición más ajustada de clientela entre los hidalgos vizcaínos, es decir, dichas relaciones se articulan en función de estos encuadramientos y éstos a su vez en "constelaciones de linajes" -los bandos-, según definió poéticamente el mismo autor. En mi modesta opinión y experiencia creo que es posible e, incluso, recomendable, hacer una doble distinción analítica y funcional entre "clientela" y "linaje" en atención a la complejidad del segundo de los conceptos. Es decir, mientras que "clientela" tiene un único sentido (red de relaciones sociales articulada desde los objetivos del patrón y el servicio mutuo con el o los clientes), el "linaje" adquiere este valor, pero también otros muchos (el parentesco, una cierta unidad económica, la manifestación ideológica del mismo, sus funciones políticas, etc). Dicho de forma sencilla, el linaje comporta una red clientelar y muchas más cosas, pero la clientela no reproduce todos los aspectos del linaje. Por ello, prefiero denominar "clientela" a lo que Arocena llama "linaje" con el fin de evitar confusiones

⁸⁰ AROCENA ECHEVERRÍA, Ignacio. Linajes, bandos y villas. En *Historia General del País Vasco*. Haranburu-La Gran Enciclopedia Vasca. San Sebastián-Bilbao. 1980. Tomo V, p. 22.

conceptuales y, sobre todo, poder seguir la línea argumentativa de las clientelas nobiliarias en Vizcaya.

Hecha esta precisión, conviene volver sobre la distinción analítica entre clientela y parentela. No fue Arocena, sino Caro Baroja quien, en el ámbito vasco, primero usó el segundo término para referirse al

«conjunto de personas que se hallan unidas por algún lazo de sangre, sea por lado de padre, sea por lado de madre, sea por alianzas».⁸¹

Como es fácil deducir, la distinción se fundamenta en el tipo de reclutamiento. Así, los miembros de la parentela se distinguen de otros miembros del linaje exclusivamente por haber sido reclutados a través del parentesco, ya sea por filiación o por alianza. Esta formulación de parentela es la que yo he seguido en mis estudios, pero no quisiera ocultar que dicho sentido no es el que los antropólogos dan al mismo término. Para ellos, "parentela" solo significa un punto de vista -el de *ego*- respecto de un grupo de parientes. Así, en función del sistema de filiación, una parentela puede ser patrilineal, matrilineal o bilateral (grupo de parientes de *ego* por estas diferentes vías), pero también se puede adjetivar con "ascendente" y "descendente" (serie de parientes de *ego* en una línea plurigeneracional).⁸² Como puede comprobarse, este concepto es muy útil en el análisis sincrónico de un sistema de parentesco, pero es absolutamente inhábil para un estudio de su dinámica. La razón es sencilla: como punto de vista que es, esta noción de "parentela" obligaría a definir un número inaprensible de

⁸¹ CARO BAROJA, Linajes y bandos. En *Vasconiana...*, p. 20.

⁸² GOODY, *La evolución del matrimonio...*, p. 302-303.

ellas, tantas como individuos forman -y han formado en el pasado- parte del conjunto de los linajes. Sólo coincidirían estas "parentelas" en el caso de los hermanos, pero no, por ejemplo, en el de los primos o cualquier otro tipo de parientes cercanos; de hecho, ni siquiera coinciden las "parentelas" de los cónyuges.⁸³ Aparte de esto, la documentación vizcaína también ayuda a optar por un tipo de solución menos técnica, pese a que las referencias puedan ser algo ambiguas (o precisamente por ello). En primer lugar, sabemos que los términos "parientes" y "parentela" se encuentran aquí más próximos de lo que la antropología propone. Un ejemplo claro lo aporta la principal fuente cronística, *El libro de las bienandanzas*, donde en cierto pasaje -en el que se cuentan los conflictos entre dos parientes mayores con la participación de los Velasco-, aparece la expresión "*tomar la parentela*" junto a la de "*pocos parientes que no quisieron yr con él*".⁸⁴ La filiación es clara, pero no se encuentra solo en Lope García de Salazar, sino también en la documentación judicial. Así ocurre, por ejemplo, en un pleito marqués de fines del XV y principios del XVI donde al hablar de cierto pariente mayor -Fernando Ibáñez de Barroeta- se dice que "*suele procurar por llevar sus yntereses e opinión de los de su parentela*".⁸⁵ Valga la muestra para demostrar que, aparte de la lógica relación entre ambos términos, también es posible deducir que "parentela", lo mismo que el linaje, no son simples vínculos de parentesco, sino encuadramientos sociales más complejos. Creo que, en consecuencia, es factible concluir que parentela, clientela y linaje son

⁸³ GONZÁLEZ ECHEVARRÍA et al, *Tres escritos introductorios.*, p. 15.

⁸⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 307.

⁸⁵ *Colección documental de Santa María de Cenarruza. El Pleito de Otaola (1507-1510)*. ENRÍQUEZ, Javier; SARRIEGUI, M^a José (eds). Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n^o 24. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1989, documento n^o 23, p. 276.

realidades distintas. Otra referencia de época puede ayudar a matizar este último extremo; Lope García sitúa hacia 1440 cierta muerte motivada por burlas e insultos entre algunos baracaldeses, pese a ser de "*un linaje e parientes*".⁸⁶ A mi modo de ver, el caso demuestra la íntima relación entre ambos términos, al tiempo que el matiz que los diferencia. Por tanto, creo justificada -incluso documentalmente- la definición de linaje como una forma particular de encuadramiento social fuertemente jerarquizado, en el que el reclutamiento de sus miembros se realiza bien a través del parentesco -parentela-, bien a través de otro tipo de vínculos que no pasan necesariamente por la afinidad o la consanguinidad -clientela-.

En cualquier caso, todo ello no deja de ser una postura meramente analítica, dado que la realidad supera con creces la finura de cualquier razonamiento. ¿Existe realmente una diferencia entre los individuos que forman la parentela y los clientes? ¿Acaso no se trata de los mismos mecanismos de servicios y obligación mutua los que los unen? ¿Distingue el pariente mayor a la hora de proceder a la redistribución de bienes en el seno del linaje según este criterio? Mi hipótesis de trabajo es entender que el parentesco constituye un importante factor en la organización y dinámica interna del linaje, pero no de forma absolutamente hegemónica. Además, dicho factor irá perdiendo intensidad cuando la relación de parentesco con el pariente mayor sea más lejana, aunque esto último no es sino una tendencia plagada de excepciones.

⁸⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 355.

Después de Caro y Arocena, otros autores han vuelto a plantear la problemática de la parentela.⁸⁷ Sabino Aguirre Gandarias, por ejemplo, hace una primera distinción entre clientela y parentela en el sentido ya expresado, y una segunda, más discutible, pero igualmente interesante. Según este autor, el linaje se organiza en tres "círculos" concéntricos en torno al pariente mayor. El primero, denominado "núcleo familiar", sería el compuesto por la mujer, los hijos legítimos y los hijos bastardos.⁸⁸ El segundo, es el formado por "asociados", "allegados" y "adheridos", esto es, todos aquellos cuyo grado de parentesco supera el segundo grado o es consecuencia de las alianzas establecidas, léase,

«suegros, cuñados y yernos, los tíos, primos y sobrinos (..) y quienes por su mezcla de sangre nunca eran completamente extraños al linaje».⁸⁹

Por último, el "tercer círculo" lo formarían los criados, acotados y demás clientes. El principal problema de este esquema concéntrico es el no ser propuesto como un sistema clasificatorio (podría serlo: los grados de parentesco en el seno del linaje, aunque el "tercer círculo" se quedara fuera), sino como un

⁸⁷ No queremos alargar más este largo prólogo por lo que la postura de Javier ENRÍQUEZ y sus compañeros acerca de la "parentela" la resumiremos aquí (ENRÍQUEZ, Javier; ENRÍQUEZ, José Carlos; SESMERO, Enriqueta. Crisis feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV). En *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*. 2 (1989), p. 130). Por un lado, lo identifican sin ambages con clientela, lo cual viene a destacar que lo importante es la relación del patrón con todos ellos. Sin embargo, y como ya decíamos antes, esta perspectiva falla al depender en exceso de la noción de parentesco y minimizar otros factores a veces más determinantes. El segundo punto poco afortunado es haber planteado en abstracto una presunta evolución de la "parentela" desde una no menos presunta familia o parentela extensa que, poco a poco, "se iban diluyendo". Todo ello les lleva, finalmente, a afirmar que la "parentela" era un "grupo social que estaba a medio camino entre los señores banderizos y la comunidad" (*ibid*). En fin, con su fondo de razón, esta hipótesis - "pecado evolucionista" aparte- no deja de ser una simplificación excesiva al tiempo que una confusa mezcla de términos y niveles de análisis.

⁸⁸ AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. *Lope García de Salazar. El primer historiador de Bizkaia (1399-1476)*. Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia, 1994, p. 116.

⁸⁹ AGUIRRE GANDARIAS, *op.cit.*, p. 104.

verdadero reflejo de la realidad. No en vano, se contabiliza el número concreto de miembros del "primer círculo" en el caso de Lope García de Salazar, formado aproximadamente por quince individuos.⁹⁰ A mi modo de ver, aunque bien encaminado, el autor no ha podido evitar caer en lo que podríamos llamar "la atracción del parentesco", un síntoma que puede encontrarse en la reciente historiografía de nuestro país y que tiende a sobrevalorar el papel de este tipo de relación social sobre otras mucho más determinantes.⁹¹

El linaje -al menos el vizcaíno bajomedieval- no parece definirse tan solo por el parentesco, sino por relaciones sociales más complejas en las que no siempre el grado de consanguinidad es determinante. Planteándolo en forma polémica en torno al mismo ejemplo: ¿qué relación era más importante para Lope García de Salazar, la que tenía con uno de sus bastardos ("primer círculo"), o la que mantenía con su cuñado, esto es, el pariente mayor de los Butrón ("segundo círculo")? Ciertamente todo lo referente al parentesco medieval es, básicamente, una cuestión de perspectiva, un factor más que coadyuva a hacer de estas sociedades un haz de relaciones extremadamente complejo. Convivencia, afectividad, relaciones políticas, estrategias económicas; estas perspectivas definen distintas jerarquizaciones en las relaciones personales del pariente mayor y sus deudos. Profundizando más en la crítica, ni siquiera estas perspectivas

⁹⁰ AGUIRRE GANDARIAS, *op.cit.*, p. 115-116.

⁹¹ Un ejemplo lo constituye la propuesta de categorías de linaje y "grupo parentelar" que propone Cristina JULAR en su -por otra parte excelente- trabajo sobre las clientelas de los Velasco en Castilla-Vieja. La autora distingue entre "linaje" -que identifica con los Velasco, por "su extensión, grado de complejidad familiar, estructura y funciones"-, "grupo parentelar extenso" -los Porres, "que integran a más de una familia, en distintas generaciones, por lo que lo denominamos extenso"; y finalmente "grupo parentelar menor" -Cárcamo, porque "son resaltados desde un protagonista individualizado"- (Dominios señoriales y relaciones clientelares en Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (siglos XIII-XIV). En *Hispania*. 192 (1996), p. 147, n. 13). La propuesta, sumamente confusa, realmente no se trasluce en su estudio ni en sus conclusiones, donde lo que realmente destaca son "Dos vías de relación: la familia y la clientela" (*op.cit.*, p. 170).

tienen que ser necesariamente coherentes con el elemento que las define. Puede tomarse, por ejemplo, el de la afectividad en el seno de este mismo linaje. Cuando Ochoa de Salazar, padre del cronista, se está muriendo en Valladolid, junto a él no figura ninguno de sus hijos. Por lo que se deduce de sus mandas testamentarias, parece que no tiene demasiado aprecio por los hijos de su primer matrimonio, cuyo primogénito -posiblemente asistido por los otros- le había despojado de su solar. No, junto a él no están sus hijos, sino Sancho de Largacha, un fiel criado que le ha seguido durante toda su vida y para el que tiene un recuerdo en su testamento.⁹² En resumen, la distinción de fondo que hace Aguirre entre clientes y parientes (del grado que sean) no se corresponde con la naturaleza de las relaciones que se deben a una y a otra. A mi modo de ver ambas relaciones -parentesco y clientelismo- se superponen sin solución de continuidad y, si se aíslan, sólo puede serlo analíticamente, entendiéndolas como fórmulas de reclutamiento.

⁹² AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 10, p. 329-331.

5.- Otros conceptos ante las fuentes preestadísticas.

Si hay un tópico -y coartada- recurrente entre los medievalistas es el de la carencia de documentos y la sequedad de las fuentes. No se puede negar que muchos aspectos de la vida de los hombres y mujeres medievales están poco o nada estudiados a causa de ese problema. Tal es el caso de los factores demográficos que, si bien, no son elementos propios del sistema de parentesco, sí lo condicionan fuertemente. Uno de estos es el de la nupcialidad, variable que mide el número de alianzas matrimoniales en un tiempo y lugar concreto.⁹³ Su naturaleza estadística la hace casi en principio incompatible con lo medieval, pero es peor aún el desconocimiento que tenemos sobre los complejos factores que la condicionan, a saber, los recursos económicos, la transmisión de la propiedad, la estructura familiar y la ideología dominante.⁹⁴ ¿A qué edad se casaban los hidalgos vizcaínos y sus hermanas? Lamentablemente, poco o nada he podido decir al respecto. Puede suponerse que, como en otros lugares, los enlaces fueran tempranos entre los jóvenes de la aristocracia, y la extensa prole conocida de muchos matrimonios de la época parece avalar esta idea. Sin embargo, las escasísimas cartas de esponsales y documentos afines -aparte del general silencio que las caracteriza sobre la edad de los contrayentes-, impiden ir más allá.

⁹³ Son envidiables en este sentido, los resultados obtenidos para la nobleza sevillana en la baja Edad Media (SÁNCHEZ SAUS, Rafael. *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla / Universidad de Cádiz, 1989, p. 87-88).

⁹⁴ GOODY, *La evolución del matrimonio...*, p. 284. Sobre la relación entre el cambio económico y la estructura familiar, véanse las acotaciones teóricas de HABAKKUK, H.J. Family Structure and Economic Change in Nineteenth-Century Europe. En *The Journal of Economic History*. 15 (1955), p. 1-12.

Algo similar podría decirse de la fertilidad y la natalidad (supérstite). Lo general es declarar la imposibilidad absoluta de llegar a conclusiones definitivas al respecto, aunque la sospecha también apunta hacia una elevada natalidad dado que es la tendencia general de la aristocracia castellana del siglo XV.⁹⁵ Ésta, a causa de algunos factores sociales diferenciales (alimentación, descanso, lactancia), sería más elevada entre la alta nobleza -quizá en torno a cinco hijos- y algo menor según se descienden en la escala social.⁹⁶ La naturaleza incompleta de la reconstrucción genealógica de los linajes de la época no permite usar este material para llegar a conclusiones en este sentido, aunque se presuma una natalidad muy elevada, más aún contando con los casos frustrados a través de la mortalidad infantil, los abortos naturales y las más que probables prácticas abortivas.⁹⁷ Curiosamente, Lope García de Salazar ha legado un dato curioso -

⁹⁵ QUINTANILLA RASO, María Concepción. Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV). En *En la España Medieval. III. Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*. Madrid: Universidad Complutense, 1982, II, p. 345. Los porcentajes obtenidos de SÁNCHEZ SAUS para Sevilla son un buen indicador, aunque su aplicación a Vizcaya deba ser tomada con ciertas precauciones (*Caballería y linaje en la Sevilla medieval.*, p. 100-102).

⁹⁶ Tanto la natalidad como la nupcialidad, "varía mucho según las condiciones de vida" (HEERS, *El clan familiar.*, p. 72). Para Castilla, cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad.*, p. 165-169; GERBET, *La noblesse.*, p. 196-198; y, también de la última autora, *Les noblesses espagnoles au Moyen Age. XIe-XVe siècle*. París: Armand Colin, 1994, p. 207.

⁹⁷ Sobre este último aspecto Iñaki BAZÁN solo logra documentar un ejemplo -de Motrico en 1492- que ni siquiera llega a ser probado del todo (*Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*. Vitoria: Gobierno Vasco, 1995, p. 349). Este autor también se refiere a la práctica del infanticidio en Europa, así como al abandono de niños recién nacidos. Es este último sentido, facilita los datos conservados para Vitoria entre 1481 y 1529 (una veintena). A nuestro modo de ver, y teniendo en cuenta el problema de las fuentes y de la ocultación, parece evidente que se trata de un fenómeno más bien moderno y quizá urbano (solo se conocen dos casos anteriores al 1500 con diez años de diferencia) (*op.cit.*, p. 349). A nuestro modo de ver, el abandono de niños no puede considerarse una práctica propia de los linajes hidalgos durante la Edad Media. Pruebas de ello son, por un lado, la imagen que del abandono infantil proyectan en ciertos relatos genealógicos de tipo "Moisés" y, de forma más evidente, su conocido afán por aumentar su descendencia "*de ganancia*" (cfr. DACOSTA, Arsenio. De dónde sucedieron unos en otros. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales. En *Vasconia*. 28 (1999), p. 57-70.

casi único- al respecto. Al final de su *Crónica de Vizcaya*, el autor menciona los hijos habidos por él mismo con Juana de Butrón:

«ovieron dose fijos e ocho fijas, e los seis fijos e las çinco fijas murieron de edad de tres años fasta uno».⁹⁸

Tanto el número de supérstites, como la edad a la que mueren los menos afortunados coinciden con lo conocido para la Europa de los siglos siguientes y, por desgracia, también para otras muchas zonas del mundo donde aún son problemas endémicos.⁹⁹ Los tiempos, entonces, tampoco eran muy buenos para la supervivencia. Aparte de epidemias y enfermedades diversas, la Europa medieval y, en especial, Vizcaya, era un hervidero constante de luchas que diezmaban linajes enteros. Otro precioso botón de muestra nos lo presenta el mismo cronista quien cuenta cómo una de sus antepasadas -su abuela paterna, para más señas- se vio envuelta en una refriega y sufrió por ello una herida "*sobre la natura*". Como cuenta después, la mujer tuvo suerte e incluso llegó a tener hijos, pero a saber la cantidad de ejemplos que no han trascendido.¹⁰⁰

⁹⁸ GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Crónica de Vizcaya*. En *Las dos primeras crónicas de Vizcaya. Estudio, textos críticos y apéndices*. (S. Aguirre, ed). Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1987(1454), p. 89-90. El editor de la obra, Sabino AGUIRRE, advierte del valor de la referencia en nota: «Noticia sobre la mortalidad infantil familiar que no pasó al Libro de las Bienandanzas e Fortunas» (*Las dos primeras crónicas.*, p. 90, n. 136, 1).

⁹⁹ En nuestro país, esto mismo ocurría aún en el pasado siglo XX. Un ejemplo cercano para mí es el de mis bisabuelos maternos, Sebastián Ramos y Susana Barros, casados en 1900, que llegaron a ser padres de ocho hijos (desconozco el número total de embarazos). Nacidos a intervalos regulares de aproximadamente dos años (léase la influencia de la lactancia en la fertilidad femenina, factor que, según Gerbet, distinguía a las familias nobles de las que no lo eran gracias al recurso a las amas de cría), de esos ocho hijos sólo llegaron a edad adulta la mitad (dos aún viven), y los fallecidos no alcanzaron, significativamente, los dos años, como en el caso de los Salazar.

¹⁰⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 292 y 294; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar.*, p. 34).

Mortalidad infantil y adulta extremadamente elevada, aunque matizable si nos remitimos al contexto de la época y la región a estudio. En primer lugar, y pese a alguna noticia a epidemias en Vizcaya, la Gran Muerte no parece haber dejado ninguna secuela allí, ni siquiera en la memoria colectiva. Este es uno de los factores que el profesor García de Cortázar destaca como fundamento del gran desarrollo demográfico del señorío de Vizcaya en el siglo XV.¹⁰¹ Por otro lado, el de las consecuencias demográficas de la violencia en los linajes es también un asunto relativo. Apenas se conocen casos de extinción de linajes y la mayor parte de ellos tienen un carácter legendario. Para el conjunto del Señorío de Vizcaya sólo se conoce una referencia a una extinción total de un linaje con visos de historicidad, y aún así es muy imprecisa cronológicamente. Se trata del linaje de las Cuevas -enlazado con el de Valle de Somorrostro-, en el que sus miembros mueren todos sin descendencia, "*por donde se perdió su linaje*".¹⁰² Lo que sí resulta notable y constante es que, pese a los golpes que pueda recibir un linaje, éste siempre sobrevive. En el peor de los casos se fusiona con otro (normalmente a causa de estrategias e intereses de distinta naturaleza) o lo revitaliza una rama secundaria. Entre 1415 y 1417, algo de esto le sucede a los Yarza de Lequeitio que pierden a su joven pariente mayor, a dos de sus hermanos y a otros ocho hombres del linaje.¹⁰³ De forma meramente indicativa, Jack Goody ha realizado un interesante cálculo en torno a la fertilidad, la nupcialidad y los problemas de supervivencia de los linajes. Factores de tipo biológico condicionan, por ejemplo,

¹⁰¹ GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, José Ángel. *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao, 1966, p. 67 s. En cualquier caso, este autor destaca que el proceso no debió ser homogéneo en todo el señorío, siendo Bilbao el gran beneficiario de la migración interna de los vizcaínos.

¹⁰² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las bienandanzas e fortunas*, IV, p. 142.

¹⁰³ GARCÍA DE SALAZAR, *op.cit.*, IV, p. 142 y 190.

el que un veinte por ciento de las parejas tenga de forma sistemática sólo descendencia femenina. Si a este considerable porcentaje se une una rígida reglamentación de la endogamia familiar, la adopción, el concubinato, el divorcio y otros muchos factores adyacentes, nos encontraremos con que el porcentaje de "familias sin herederos varones directos" se duplica.¹⁰⁴ Poder aplicar estos principios a la Vizcaya bajomedieval supondría llegar a conclusiones interesantes acerca del absoluto rechazo de las pautas de la Iglesia relativas al matrimonio como manifestación de una apuesta absoluta por la primogenitura masculina.

¹⁰⁴ GOODY, *La evolución del matrimonio...*, p. 72. Jacques HEERS comenta la gravedad de uno de estos factores: la falta de recursos para dotar a las jóvenes retrasaba -y a veces imposibilitaba- el matrimonio (*El clan familiar...*, p. 76-77).

6.- A modo de conclusión.

Para terminar, se me hace necesario precisar el alcance de las acotaciones teóricas, metodológicas y conceptuales contenidas en este trabajo, especialmente, en relación con el principal problema que se cierne sobre la materia. Dicho en palabras de uno de los mejores medievalistas vascos:

«Como consecuencia de esta diversidad y de la poca precisión con que la documentación designa realidades diferentes, los historiadores y los antropólogos no acaban de unificar criterios respecto a la conceptualización de alguna de estas realidades».¹⁰⁵

Ante todo, he de destacar su finalidad eminentemente práctica. No hay un objetivo propiamente epistemológico, aunque el trabajo pueda calificarse como tal. La perspectiva adoptada aquí no es la de confrontar dos disciplinas científicas, sino valorar y atemperar el utillaje de otras disciplinas, especialmente la Antropología, en provecho de la nuestra, la Historia.

¹⁰⁵ ACHÓN INSAUSTI, *"A voz de concejo"*., p. 66.